



00057

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2011-CM/MDP.

Pangoa; 31 de marzo del 2011

Visto; En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de marzo del 2011, la vacancia del Regidor Leoncio Ramos Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 10) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal declarar la vacancia o suspensión de los cargo de Alcalde y Regidor;

Que, el artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece respecto al procedimiento de declaración de vacancia del cargo de Alcalde o Regidor, que la misma es declarada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros;

Que, en el artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los casos de Inconcurriencia injustificada a 3 (tres) sesiones ordinarias consecutivas o 6 (seis) no consecutivas durante 3 (tres) meses; el mismo que configura la causal de vacancia del Regidor Leoncio Ramos Rojas, conforme advierte el Informe N°009-2011-MDP-OAL/ALCORMO, emitido por el Asesor Legal Interno y el Informe N°013-2011-GM/MDP de la Gerencia Municipal;

Y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con aprobación unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Declarar la Vacancia en el cargo de Regidor del Concejo Distrital de Pangoa para el que fue electo el Sr. **LEONCIO RAMOS ROJAS**, al haber configurado las causales de vacancia contempladas en el numeral 7) del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaria General notificar al Regidor y remitir el presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

San Martín de Pangoa, 06 de Abril del 2011

CARTA N°032-2011-A/MDP.

**SEÑOR:
LEONCIO RAMOS ROJAS
PANGOA.-**

Asunto: Acuerdo de consejo N° 021-2011- CM/MDP

A través de la presente, hago llegar a usted. ACUERDO DE CONSEJO N° 021-2011-CM/MDP, se acuerda declarar la vacancia en el cargo de Regidor del consejo Distrital de Pangoa, por los fundamentos que expresa en el contenido del referido acuerdo.

Sin otro en particular, propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]
20970300

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

San Martín de Pangoa, 18 de marzo del 2011

**SEÑOR:
LEONCIO RAMOS ROJAS
PANGOA.-**

Asunto: Comunico Sesión Extraordinaria, sobre el pedido de vacancia.

A través de la presente, hago llegar mi saludo cordial y a la vez de conformidad a las normas vigentes, **convoco a Ud. a la Sesión Extraordinaria programado para el Miércoles 30 de marzo del pte., a horas 4:00 p.m., en el despacho de Alcaldía**, en la que se tratará sobre el pedido de su Vacancia al cargo de Regidor, por la causal de inasistencia consecutiva a más de tres sesiones ordinarias.

Invoco su asistencia, a fin de hacer valer su derechos y presente su descargo respectivo conforme a Ley.

Sin otro en particular, propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,


[Handwritten signature]
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

[Handwritten signature]
20970300

00054

INFORME Nº 009-2011-MDP-OAL/ALCORMO

A : Ing. Rubén López Dorregaray.
Gerente Municipal.

DE : Abog. Luis Alberto Córdova Morales.
Asesor Legal Interno.

ASUNTO : Vacancia de Regidor.

FECHA : Pangoa, 12 de marzo de 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA: 29 MAR. 2011	HORA: 01
EXP. 555	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y mediante el presente informar que habiendo revisado tanto la Solicitud de Vacancia presentada por el señor Miguel Ángel Egoavil Martínez como el Informe de Secretaria General y las Constancias de Notificación a Sesiones de Concejo, se puede colegir que la vacancia del regidor Leoncio Ramos Rojas resulta procedente pues aquel habría inasistido de manera injustificada a más de tres sesiones de concejo y como tal estaría incurso en la causal contemplada en el Numeral 7 del Artículo 22º de la Ley Orgánica de Municipalidades, razón por la cual deberán tomarse las acciones pertinentes para notificarlo con la vacancia mencionada y de ese modo asegurar su derecho de defensa.

Sin otro particular me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
ABOG. LUIS A. CORDOVA MORALES
ASESOR LEGAL

PROVEIDO	
PASE A:	<i>See. General</i>
PARA:	<i>Notificar a</i>
	<i>regidor para</i>
	<i>sesión Extraordinaria</i>
FECHA:	<i>29 MAR. 2011</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENTE
MUNICIPAL
PANGOA

INFORME N° 013 - 2011 - GM/MDP.

A : SR. JORGE F. HERHUAY QUINTANA
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : ING. RUBEN A. LOPEZ DORREGARAY
 Gerente Municipal

ASUNTO ; PEDIDO DE VACANCIA DE REGIDOR

FECHA : **PANGOA, 03 DE MARZO - 2011.**



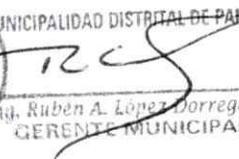
A través del presente tengo a bien de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle:

Que, visto el Expediente N° 2256, presentado por el Regidor Sr. Miguel Egoavil Martínez, solicitando la vacancia del regidor Sr. LEONCIO RAMOS ROJAS, amparado en el Numeral 7 del Artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, cuando existe inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres meses".

En ese contexto esta Gerencia recomienda se de cumplimiento al Art. 23 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades mediante el cual deberá notificarse al Regidor Sr. Leoncio Ramos Rojas para que ejerza el derecho a su defensa, en ese sentido el Alcalde debe convocar a una Sesión extraordinaria del Concejo Municipal para deliberar este punto.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente,

 
 Sr. Ruben A. Lopez Dorregaray
 GERENTE MUNICIPAL

PROVEIDO

PASE A: Asesor Legal

PARA: Su opinión Legal

FECHA: 14-03-11

34
00052

Solicito: Vacancia de Regidor

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 02 MAR. 2011	FOLIO: _____
HORA: _____	FIRMA: _____
EXP: 2256	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 TRANSITO DOCUMENTARIO
 02 MAR 2011

Miguel Ángel Egoavil Martínez, identificado con DNI N° 21013039 con domicilio en la Av. España N° 3718 de esta ciudad; ante Ud. me presento y digo:

22.56
 4.40

Que, a la fecha el Concejo Municipal ha llevado a cabo 05 (cinco) Sesiones Ordinarias y 02 (dos) Sesiones Extraordinarias en las cuales no ha participado el Señor Regidor Leoncio Ramos Rojas pese a estar válidamente notificado conforme se advierten de las copias de las sesiones de concejo y de los cargos de notificación que se adjuntan a la presente. Más aun, el mencionado Regidor no ha presentado justificación alguna por su inasistencia.

Ante esta situación me permito solicitar la vacancia del Regidor Leoncio Ramos Rojas por la causal contemplada en el Numeral 7 del Artículo 22º de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal cuando existe inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres meses".

Por lo expuesto:

A Ud. señor Alcalde pido acceda a mi solicitud por considerarla justa y arreglada a ley.

Pangoa, 02 de marzo de 2011.

Egoavil Martínez
 DNI: 21013039.

PROVEIDO	
PASE AL: Gerencia Municipal	
PARA: su informe tecnico y legal. Adjuntar antecedentes	
FECHA: 03-03	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA